

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa @diariovea

Diario VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA



Caracas, viernes 31 de mayo de 2024 | Año 20 - Especial Avisos N° 969

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	3,61
BALANCES	3,61
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	3,61
REMITIDOS	3,61
COMUNICADOS OFICIALES	3,61
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	3,61

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

SENIAT

CARTEL DE NOTIFICACION

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del Artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el Artículo 176 *ejusdem*, se hace saber al sujeto pasivo **COMERCIALIZADORA PROGRESO 2007, C.A.**, inscrito en el Registro Único de Información Fiscal J-294092675, que la División de Fiscalización de la Gerencia Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, procede a notificar por medio de la presente, Acta Fiscal SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/DF/2022/IVA/03678-03-1649, correspondiente al resultado de la Fiscalización en materia de Impuesto al Valor Agregado, para los periodos fiscales desde Enero 2019 hasta Diciembre 2020, así como detectar y sancionar los posibles ilícitos tributarios cometidos.

Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

DAMIÁN WLADIMIR GONZÁLEZ
Gerente Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital
Providencia Administrativa N° SNAT/2024-0002 de fecha 02/01/2024
Gaceta Oficial N° 47.791 de fecha 04/01/2024

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gov.ve

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

SENIAT

CARTEL DE NOTIFICACION

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del Artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el Artículo 176 *ejusdem*, se hace saber al contribuyente **TRADE ORGANIZATION GROUP TOG, C.A.**, inscrito en el Registro Único de Información Fiscal J-310848464, que la División de Fiscalización de esta Gerencia Regional, procedió a emitir Acta de Reparación SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/DF/2023/IVA/01461/02-633. Asimismo, esta Gerencia Regional, participa al sujeto pasivo que podrá presentar escrito dirigido a la División de Fiscalización donde se explique las condiciones de aceptación. En caso de no estar de acuerdo con el contenido de esta Acta, y vencido el plazo de quince (15) días hábiles establecido en el artículo 195 del DLCO2020, se dará por iniciada la instrucción del Sumario, teniendo el contribuyente el plazo de veinticinco (25) días hábiles para formular los descargos y aportar la totalidad de las pruebas para su defensa que considere procedentes.

Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

DAMIÁN WLADIMIR GONZÁLEZ
Gerente Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital
Providencia Administrativa N° SNAT/2024-0002 de fecha 02/01/2024
Gaceta Oficial N° 42.791 de fecha 04/01/2024

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gov.ve

Diario VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA

VEA
VEA
VEA
VEA
VEA

Ref. 3,61

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL DÉCIMO TERCERO PRIMERA
INSTANCIA EN LO CIVIL
MERCANTIL, TRÁNSITO BANCARIO Y MARÍTIMO
CON SEDE EN LA CIUDAD
DE CARACAS -
Caracas, 10 de abril de 2024
Años: 213° y 165°

**CARTEL DE CITACION
SE HACE SABER:**

A la Fundación Venezolano Alemana Colegio Humboldt de Caracas, constituida ante la oficina de Registro Público Subalterno del Segundo Circuito del Departamento Libertador del Distrito Capital, en fecha 24 de octubre del año 1960, bajo el Nro. 22, Tomo 4, protocolo primero, en la persona de su señalado representante legal como Presidente de la Junta Directiva o Curatorio, ciudadano Stefan Bonacker, titular de la cédula de identidad N° E-82.253.788, a fin de que comparezca por ante su sede ubicada en el Edificio Torre Falcón, Piso 2, Avenida Casanova, Bello Monte, Caracas, en el término de quince (15) días continuos contados a partir de la fecha en que conste en autos el cumplimiento de la última de las formalidades previstas en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil, entre las horas comprendidas de 8:30 a.m. a 3:30 p.m., a darse por citado en el juicio que por daño moral siguen en su contra los ciudadanos Mayrilyn Carolina Ascanio Piñero y Carlos Rafael Guerrero León, identificado en autos. Se le advierte que si pasado dicho término no compareciera ni por sí ni por medio de apoderado judicial, el Tribunal le nombrará Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación. El presente ejemplar se publicará en los diarios "Últimas Noticias" y "Diario Vea" con intervalo de tres (3) días entre uno y otro.

**EL JUEZ
MARCOS DE ARMAS ARQUETA**

MDAA/mtt
Expediente N° 2023-0001242
Cuaderno Principal Pieza N° 1

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Undécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 18 de marzo de 2024
212° y 163°

**ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-000697
EDICTO
SE HACE SABER:**

A los sucesores desconocidos de la de cuyos **ENRIQUE TOLEDO TRUJILLO HENRIQUE**, (H), quien en vida fuera venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-479 aquellos personas que se crean oídos de algún derecho sobre lo debatido en el presente juicio, por auto de esta misma fecha se acordó librar el presente edicto, que este juzgado actuando en el juicio por **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA** incoado por el ciudadano **VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad N° V-12.357.151, en contra **ENRIQUE TOLEDO TRUJILLO**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de las cédulas de identidad N° V-479, sustanciado en asunto asignado con el número **AP11-V-FALLAS-2023-000697**, por auto de esta misma fecha, acordó librar el presente edicto, a fin de que se hagan parte en la presente acción y se den por citados, **DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS, CONTADOS A PARTIR DE LA CONSTANCIA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN QUE DEL EDICTO SE HAGA A LOS AUTOS**, durante las horas comprendidas desde las 8:30 a.m., hasta las 3:30 p.m.

El presente EDICTO, deberá ser publicado durante sesenta días, dos veces por semana en el diario "CORREO EL ORINOCO" y "EL VEA".

Todo de conformidad con lo estipulado en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

**DÍAS Y FEDERACIÓN
JUZGADO
DE TRÁNSITO Y BANCOS.**

**ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-000697
MB/IG/wm***

Yo Johanna Coromoto Ojeda Parra
CI 16.618.139 comunico mi decisión
de disolver la unión estable de
hecho que mantuve con el
ciudadano Deivi Lecxamar Figueroa
CI 19.291.897 inscrita en el registro
civil Sucre Caracas parroquia Sucre
en el Acta 169 fecha 13.07.2021

